

11 / 734

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2012-4-1-0010013

Montevideo, **05 SEP 2012**

VISTO: el Acuerdo Interinstitucional entre el “Programa Pelota al Medio a la Esperanza de la República Oriental del Uruguay” y el “Plan Integral de Prevención: Niños y Niñas con Oportunidades de la República de Colombia”.-----

RESULTANDO: I) Que el Señor Ministro del Interior Eduardo BONOMI, deberá viajar a la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, entre los días 5 y 8 de setiembre de 2012, a los efectos de la refrenda del Acuerdo mencionado en el Visto, acompañando a dicho Secretario de Estado, el Señor Asesor del Ministro, José GONZÁLEZ.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo- Barranquilla -Montevideo, hasta la suma total de U\$S 2.223 (dólares americanos dos mil doscientos veintitrés), partiendo el día 5 de setiembre y regresando el 9 de setiembre de 2012, y por concepto de viáticos al exterior, con un abatimiento del 60 % el día 8, la suma total de U\$S 452 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y dos), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el Artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en el referido evento.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

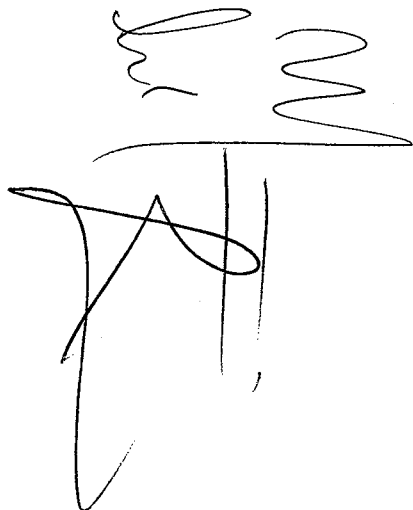
RESUELVE:

- 1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, al Señor Asesor del Ministro, José GONZÁLEZ, a fin de participar en la actividad relacionada en el Resultando I de la presente, a realizarse entre los días 5 y 8 de setiembre de 2012.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo- Barranquilla -Montevideo, hasta la suma total de U\$S 2.223 (dólares americanos dos mil doscientos veintitrés), partiendo el día 5 de setiembre y regresando el 9 de setiembre de 2012, y por concepto de viáticos al exterior, con un abatimiento del 60 % el día 8, la suma total de U\$S 452 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y dos), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) Se hará uso de la excepción prevista en el Resultando III de la presente.-----
- 6º) PASE a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido, notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

